



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 62956/2019

VISTO:

- La nota presentada por el alumno Sr. ZAPIOLA, Fernando Manuel (DNI N°: 24.473.710), en la cual solicita la cancelación de su Matricula, en la Carrera de Medicina;

CONSIDERANDO:

- El Visto Bueno de Secretaria Académica a fs 4, informando que la cancelación de la matricula esta prevista en la RHCD N° 1025/2011;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS,

RESUELVE:

Art. 1º: Hacer lugar al pedido de Cancelación Definitiva de Matricula a la Carrera de Medicina, solicitada por el Sr. ZAPIOLA, Fernando Manuel (DNI N°: 24.473.710), por razones particulares.

Art. 2º: Invalidar toda la actuación Académica obrante en el Sistema SIU Guaraní, obtenida por el Sr. ZAPIOLA, Fernando Manuel. Dejar establecido que según el Art. 9º de la RHCD N°: 1025/2011, la cancelación definitiva de la matricula implica la obligatoriedad por parte de la interesada de iniciar nuevamente la carrera, no existiendo la posibilidad de que se reconozca ninguna de las asignaturas cursadas y/o aprobadas previamente por la recurrente.

Art. 3º: Registrar y Comunicar.

